

el Cementerio 66'00, José Fernando siete metros cúbicos de arena para las obras de la Glorieta 70'00, Dirección Hidrológica Forestal por 250 pinos en Montes 250'00 peretas.

Ante el Sr. D. Antonio López, Vallar un 10-1947

A petición de Antonio López Segura, se acordó autorizarle para que pueda vallar un solar de su propiedad, situado entre la Plaza de Rodrigo y la Calle de Gomez Ferrer, del Puerto de Sagunto, previo abono de los Arbitrios correspondientes.

Instancia José Montañés sobre Arbitrios y Vigilancia

Dada cuenta de una instancia de José Montañés Puada, exponiendo que por la Oficina recaudatoria de Arbitrios se le exige el pago de tres recibos por el concepto de Inspección y Vigilancia de tres hornos de pan cocer en el Puerto de Sagunto siendo que el exponente solamente tiene dos, y visto el informe del Colegio de Arbitrios de este Ayuntamiento, la Gestora acordó que debe abonar dichos tres recibos, puesto que uno de ellos corresponde al año 1946, que dicho señor poseía un horno y los otros dos recibos pertenecen al ejercicio de 1947, fecha en que este Sr. posee dos hornos.

Vicente Simich, solicitando anulación de recibo Arbitrios Inspección y Vigilancia

Dada cuenta de una instancia de D. Vicente Flauchó Beulloch, solicitando la anulación de dos recibos a un nombre, correspondientes al Arbitrio de Inspección y Vigilancia sobre la industria de hollería en el Puerto de Sagunto de los años 1946 y 1947, por no haber ejercido dicha industria durante dichos años, y la Gestora visto el informe del Colegio de Arbitrios de este Ayuntamiento, acordó que debe abonar el importe de los recibos de referencia, por que dicha industria ha figurado de alta en contribución hasta el día cinco del corriente mes.

Instancia José García, sobre Subvención para el Colegio de Portomundo

Arminio dio cuenta de una instancia de D. José García Benedito solicitando la subvención del cincuenta por cien de la pensión en el Colegio de Urdomudo de Valencia, de un hijo suyo llamado José, de once años de edad, por no disponer de medios económicos el exponente y la Gestora acordó comunicar a dicho interesado que acredite en debida forma ante esta Alcaldía, el nacimiento en Sagunto de su hijo.

Ante el Sr. D. Felipe Rosendo, venta de caudales y otras menudencias

A solicitud de Felipe Hernandez Belmonte, vecino del Puerto de Sagunto, se acordó autorizarle para instalar una parada para la venta de caudales, venta de caudales y otras menudencias, en el lugar próximo a la entrada del caudal

Estación de Sagunto, del tren eléctrico pero con la condición de que tiene que recabar permiso de la Reuse si procede.

Dióse cuenta de una solicitud de D. José Herrera Jorge, solicitando la devolución de una fianza y entrega de una libreta de la Caja de Ahorros y Socorros de esta Ciudad, y cuya fianza de cinco mil pesetas fue depositada por dicho señor al hacerse cargo de la Reaudación del Repartimiento de Pequinaje de este Ayuntamiento, en cuya función cesó mediante liquidación definitiva presentada en día de Abril del corriente año, y la Junta después de suficiente deliberación acordó acceder a lo solicitado previa publicación de Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, por si hubiere alguna reclamación con respecto a la gestión de dicho señor.

A instancia del Subalterno Municipal Ramón Navarro González, se acordó concederle un anticipo de dos mensualidades de su sueldo, a reintegrar en forma reglamentaria.

Presentada instancia por D. Pascual Peris Pomá, solicitando la instalación de una parada para la venta de cacahuet, enfrente de la casa nº 1, propiedad de D. Ferrilo Coruana, la Junta acordó comunicar a dicho interesado, que solicite otro lugar.

A petición de José Andrés López, se acordó concederle permiso para la apertura de una Peluquería, en la Calle de Jover Ferrer número 6, del Puerto de Sagunto.

Se acordó para el informe del Negociado de Arbitrios, una instancia de D. Agustín Albalat el Oques, solicitando se le exima del pago del Arbitrio de un escapeate, por valor de cincuenta pesetas, correspondiente al presente ejercicio, por no poseer ni haber poseído dicho escapeate.

Se acordó la adquisición de treinta y dos bombillas y siete focos para el alumbrado público de esta Ciudad.

También dióse cuenta de dos solicitudes de préstamo personal del Pósito de esta Ciudad, de D. José Robles García y D. Eugenio Ortíz Urbea, vecinos del poblado del Puerto, las cuales una vez examinadas con detención y previa deliberación sobre la cualidad de los

peticionarios, la de sus fiadores y cantidad de solicitada, la Corporación por unanimidad acordó; aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma.

Peticionario D. José Robley Garcia, fiador D. Eugenio Ortín Urbea, cantidad solicitada mil quinientas pesetas, la cual ha sido concedida.

Peticionario D. Eugenio Ortín Urbea, fiador D. José Robley Garcia, cantidad solicitada mil quinientas pesetas, la cual ha sido concedida.

Igualmente se acordó consignar en la presente acta que los anteriores préstamos han sido concedidos por el pasado de un año, que vencerá en 1.º de Noviembre del 1948, y que ascienden a la cantidad total de tres mil pesetas, al interés del cinco por ciento anual.

Dada cuenta de las solicitudes de alta y baja en el Registro Fiscal de Edificios y solares, que a continuación se detallan, el Ayuntamiento acordó, de conformidad con las peticiones de los recurrentes.

Calle	Nombre del transferente	Nombre del adquirente
Abyslip 12	Mmanuel Saiz Ordoz	Mmanuel Saiz Victoria
" sin n.º	El mismo	El mismo
Antigonez	"	"
Araig 1	Antonio Bono Villaplana	Angela Cambra Martinez
Arcecano Duchaus	Ferera Martinez Flores	Antonio Martinez Flores
Ca. y Guizarro 10	Concepción Mouro Bri	Concepción Coronavit Bri
Castillo 19	Agustín Peris Galacio	José Andrés Escrib
Castillo 21	Francisco Bouc Martí	José Andrés Escrib
Castillo 38	José Correia Villar	Remedios Correia Sanchez
Cruz 1.ª Aua 1	Mmanuel Saiz Ordoz	Frau.ª Saiz Victoria
" " " 7	Vicente Fluch Peris	Frau.ª Fluch Alonso
Cubertorer 23	Mmanuel Saiz Ordoz	Mmanuel Saiz Victoria
Remedio 12	Pascual Graullera Villar	Pascual Graullera Peris
R. 1.ª Aua 3	Monica Miralt Alvarez	Angela Cambra Martinez
José Serua 43	Vicente Fluch Peris	Gaspar Fluch Alonso
Zahel Cuello 12	Mmanuel Saiz Ordoz	Frau.ª Saiz Victoria

Calle	Nombre del Transferente	Nombre del Adquiriente
Liria 35	Estanislao Rubio Rubio	M. ^a Teresa Garrigues Carrera
Muro 1. ^a Aua 13	Baltasar Cereso Ferrer	Lucanacion Pedroso Ajado
Peñetes 9	Salvador Perez Santiago	José Gil Peris
Puerta Ferris 2	Juanaco Colomer Fluerna	Carmen Perez Lorig
San Ramon 36	Joaquina Carris Poquet	Guayartero Camacho
Garcia Morato 12	Francisco Oliva Martí	Fran. ^{co} Jimenez Hervero
Paradisiudad 2	Rosa Minet Villar	José M. ^o Miró Fuentes
General Mola	Julio Clemente Espinosa	Virgilio Domigou Duarez
Barcaj 13	Jaime Valero Zaach	Fernand Perez Latorre
G. Primo Rivera 9	Santiago Calderero Perez	Jacinto Jimenez Perez
" " " 14	Calisto Bodoley Gomez	Manuel Sanchez Blanco
" " " 46	Joséfa Hervero Lopez	Gracia Ursó Flores
Puerto Cotanda 24	Vicente Moliner Abad	Alfonso Jquiendo Forcano
Poeta Blaukant 50	Nicolay Lopez Poqueta	Gracia Ursó Flores
Fedoro Florente 37	Manuel Ferrero Perez	Ruget Landesauf Lafuente

A instancia de José Nouello Baraj, se acordó concederle un anticipo de una mensualidad de su sueldo, a reintegrar en forma reglamentaria. Dese cuenta del expediente instruido en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento a varios señores de esta Ciudad y del Puerto de la Quinta, por haber realizado obras sin el previo permiso de este Ayuntamiento, y la Gestora Visto el informe de la Intervención de Fondos, acordó sancionar a los siguientes señores: D. Vicente Moliner Abad, D. Gregorio Pajadell Fuentes, D. Juan Maceda Carriso, D. Francisco Perez Peris, D. Miguel Perez Marin, D. Rafael Pallares Moya, D. Carmen Climent Vila y D. Antonio Perez Gil, por realización de obras sin el permiso correspondiente de acuerdo con dicho informe.

Se acordó delegar en el Sr. Intermunitor de Fondos Municipales, D. Aurelio Puig y Sij, para que en representación de este Ayuntamiento pueda cobrar en la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta Provincia, cuantas cantidades existan pendientes de abono por cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales

a este Municipio.

Se aprobó la relación de los Arbitrios recaudados durante el pasado mes de Octubre, importante 28.957,60 pesetas en la Ciudad y 19.212,75 pesetas en el Puerto Sagunto.

Se acordó designar a los señores Señores D. Pascual Palanca Palay y D. Adalberto Baquerá Chellán, para que en unión del Perito práctico D. Elías Ripollé Chumey, procedan a la valoración de las fincas urbanas, que son objeto de alta para la tributación de la Contribución.

Seguidamente se acordó celebrar subastas de Arbitrios de Puertos Públicos de venta y de Bebidas Espirituosas y de Alcoholes, para el próximo ejercicio 1948, por los tipos de Cien mil pesetas cada uno, y se aprobaron los respectivos pliegos de condiciones.

Diose cuenta de un oficio del Gobierno Civil, manifestando que no solamente se autoriza el funcionamiento de la Comisión Permanente en este Ayuntamiento, si no que ha debido venir actuando desde el primer momento y se acordó insistir suplicando respetuosamente que para reforzar dicha Comisión se nombra a D. Vicente Marijo Gomez Ferrer, teniente Alcalde y a D. Adalberto Baquerá Chellán, cuarto teniente Alcalde, cuya proposición se hizo a dicho Gobierno Civil en fecha veinte de Octubre pasado, al trasladar el acuerdo de esta Junta, fecha diez y seis del mismo mes, sin que se haya recibido contestación alguna a tan importante extremo.

Diose cuenta de que la subasta de las obras de reparación de la Calle de Luis Cendoya intentada el día once del corriente, había quedado nula al ser desechado el único pliego presentado por no cumplir las condiciones reglamentarias, y se acordó el anuncio de nueva subasta bajo el mismo tipo y que seguidamente se recabe de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento el tipo de cien toneladas necesario para dichas obras, que deben ser consideradas como de abastecimiento.

Seguidamente, vitas las ordenanzas fiscales siguientes: Disposiciones comunes para todas las ordenanzas, sobre tenencia y circulación de perros, Encanto de la Ciudad Plaza y otros distintivos, Apertura, traspaso y registro

de establecimientos e industrias, Cementerios, Aprovechamientos de muelo y submuelo, vuelo y submuelo de la vía pública y terrenos del común, Ocupación de la vía pública con encañales, materiales de construcción, distintos efectos comerciales, vehículos etc. Puestos, barracas y casetas de venta Kioscos, espectáculos o recreos en la vía pública y terrenos del común, Rodaje, Entrada Carruajes, Parada y situado en la vía pública de carruajes, Inspección alimentos, Valos de los solares estén o no edificados, Arbitrios con fines no fiscales, Recargos Municipales sobre las contribuciones directas del Estado, Limpia y manda de perros negros, Terzaques en las vías públicas y terrenos del común, Alcantarillado, Participación en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios públicos, Vigilancia de establecimientos, espectáculos y espacios públicos que la requieran especial, Recargo extraordinario sobre la contribución territorial, Recargo extraordinario sobre la contribución industrial, Recargo extraordinario sobre la contribución de utilidades, Recargo extraordinario del cinco por cien Arbitrios, redactadas para la aplicación de las correspondientes creaciones municipales que figuran consignadas en el Presupuesto ordinario para 1948, y Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la Municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar las Ordenanzas fiscales de referencia formadas para la aplicación de las creaciones que figuran en el presupuesto ordinario, del año 1948 y que estas rijan hasta que el Ayuntamiento acuerde revo-carlas o modificarlas.

2.º Que las expresadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días, durante los cuales serán admitidos cuantas reclamaciones se formulen.

3º que terminada la tramitación y resolto, en su caso, la reclamación que se presenten, se remita conjuntamente con la del Presupuesto una copia de las Ordenanzas, Finales y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes

A las veintinueve horas se levanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

M. Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cortez
b. Cortez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Concurrentes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

D. Teodoro Torrejón Orduna En la Ciudad de Sagunto a diez y ocho de octubre de mil novecientos

D. Amadeo Pihelly Hermanos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesión de la Casa Capitular

D. Ricardo del Val Angulo con los señores Juntos anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Al-

D. Adalberto Laguna Calles, alcalde D. Teodoro Torrejón Orduna.

D. Vicente Manríquez Gómez a las veintinueve horas quince minutos quedó abierta la sesión y el Sr. Pre-

D. Gerardo Cortez Herrero sidente hizo contar que el objeto exclusivo de la sesión era la discusión

D. Enrique Peris Moneal y aprobación de las Ordenanzas de los Arbitrios Municipales, para mil nove-

D. Hilario Berini Mendialaf ciento y cuarenta y ocho.

D. Vicente Martínez Matos Después de amplia deliberación fueron aprobadas todas las expre-

das ordenanzas, salvo la elevación de la tarifa de nichos y contra el aumento de la de carros.

Fueron los Arbitrios, a las veintidós horas se levanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

M. Alcalde

[Signature]

[Signature]

A. Bagnard *Guasip* *Cortez*
Ben Morreal *De la Cruz* *M. Cortez*

- Concurrentes
- Sr. Alcalde Presidente
- D. Teodoro Torrejón Orduna
- D. Ricardo del Val Aguado
- D. Amadeo Pihell y Olvera
- D. Vicente Muriel Gomez
- D. Adalberto Baquena Chellari
- D. Higinio Orenic Mendialdia
- D. Pauo Palanca Palos
- D. Vicente Martinez Maties
- D. Antonio Soriano Vicent
- D. Enrique Ruiz Mouneaf
- D. Francisco Borquial Poumald
- Comerito

Oficio Gobierno Civil con respecto a Don Angel Poumani

Acta de la reunion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

En la Ciudad de Sagunto a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Gestores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Torrejón Orduna.

A las veinte horas quedo abierta la reunion, siendo aprobada el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. del Val, se acordó pedir veinte toneladas de cemento de nuestro cupo de Alcantarillado para las obras de dicho genero que se realizara en el Poblado del Puerto

Diere cuenta de que por el Gobierno Civil de esta Provincia, se habia insistido una vez más en ordenar el pago al que fue Arquitecto de este Ayuntamiento D. Angel Poumani Verdeguer, de ley 18671 peretas, importe de algunos proyectos hechos por dicho señor para obras de este Ayuntamiento.

Arribisimo se hizo contar que por la Alcaldia se habia contactado al Excmo. Sr. Gobernador Civil que D. Angel Poumani Verdeguer no habia hecho reclamacion alguna ante la actual Comision Gestora; que como se decia en oficio de 24 de Enero pasado, la Alcaldia pensaba someter el caso al Pleno, de esta Gestora. Que el Sr. Poumani tenia reconocido un crédito de 6.982 peretas por el proyecto de Mauroleo de los Caidos, cuya cantidad se halla a disposicion del interesado. Y que en vista de todo ello la Alcaldia proponia que D. Angel Poumani Verdeguer se reintegrare como Arquitecto

Fallo favorable
 Pleno
 Sala de
 11 de Feb
 1908
 Aprobado
 respecto
 Comision
 Palom